NO.261

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

El Profesional Especializado de Talento Humano, certifica que, una vez revisado el propósito principal del manual de funciones y la planta de personal del Instituto de Movilidad de Pereira, se determinó que no existe personal y/o éste es insuficiente para desarrollar el siguiente objeto "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE ACCIONES DE TUTELA, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS DEL SUBPROCESO DE COBRO COACTIVO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.**"

El líder del proceso certifica que dentro su proceso no existe personal y/o éste es insuficiente para desarrollar el siguiente objeto: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, MEDIANTE LA GESTIÓN DE ACCIONES DE TUTELA, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS DEL SUBPROCESO DE COBRO COACTIVO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.**"

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Pereira, a los (28) días del mes de septiembre de 2026

_____

CLAUDIA LILIANA LOPEZ
Profesional Especializado de Talento Humano

_____

HECTOR DARIO GALLEGO
Subdirector Operativo Administrativo y Financiero